



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE  
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025**

**ASISTENTES:**

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)

D. Raúl Vara Castro (Vicepresidente 1º)

D. Joan Lluch Llambrich (Secretario General)

D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Dña. María Ángeles Martínez Martínez

D. Santos Ignacio Moreno Ondovilla

Excusan su asistencia:

D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente 2º)

Dña. Carla de la Fuente Pérez

Dña. Desireé Martínez Berengena

Trabajadora Federativa

Dña. María Isabel Avilés Pérez



Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 16 de abril de 2025 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:

**1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior**

En primer lugar, por la presidencia se da la bienvenida a Don Raúl Vara Castro, el cuál fue nombrado Vicepresidente 1º de la Federación, el cual, acepta el cargo.

Se somete a votación el acta de la última sesión, celebrada el 10 de marzo de 2025.

Se aprueba con seis votos a favor (6) y ninguno en contra (0) el acta de la sesión anterior.

**2.- Propuesta de la presidencia para alquilar una nave de 700m2 destinada a ubicar el centro de tecnificación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana ubicada en el Camino de Coscollar N.º 54 de Aldaya.**

Por la presidencia, se informa a los miembros de la Junta Directiva que uno de los proyectos presentados a la Generalitat Valenciana, es el de disponer de un centro deportivo que se denominará CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA, donde la Federación realice tecnificación con los deportistas, formación de árbitros y entrenadores y realización de veladas amateur, así como, sirva como lugar donde los diferentes clubs puedan realizar guanteos en un ring reglamentario.

Se ha localizado una nave de 720m2 aproximadamente que tiene una anchura de 15 metros y que, tiene salida a dos calles, considerándose la misma idónea para los fines antes mencionados.

Continua la presidencia indicando que el coste del alquiler mensual de la nave es de 1.920€ más IVA, y que, el contrato será de un año más otros siete prorrogables, es decir, de ocho años en total.

También indica que, al objeto de hacer viable económicamente el mantenimiento del local se considera necesaria una alianza con alguna persona física o jurídica que dinamice la actividad y reduzca el coste que pueda suponer para la Federación el alquiler de la nave.

Pregunta la presidencia a los asistentes qué les parece la idea de alquilar la nave para los fines mencionados anteriormente, ya que, esta gestión compartida, supondrá para la



Federación un gasto mensual del alquiler, agua y luz del 50% a compartir con otra persona física o jurídica que en este caso concreto sería Don Miguel ROBERTO RAMÓN.

Ninguno de los presentes se opone a la propuesta.

La presidencia manifiesta sus reticencias a que la duración del contrato sea de ocho años, ya que, desde su punto de vista debería de exigirse al dueño de la nave una duración superior.

Interviene Pau Andreu para indicar que el plazo de ocho años es adecuado, ya que no se va a hacer una inversión millonaria en el acondicionamiento de la nave.

Se explica por la presidencia que el convenio que se va a firmar con Don Miguel ROBERTO RAMON conveniara las siguientes cuestiones durante la vigencia del contrato:

- I. Los gastos de acondicionamiento de la nave corren exclusivamente con cargo a la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, que es la arrendataria de esta.
- II. Los gastos de alquiler de la nave y derivados del normal funcionamiento de la misma (Suministros, limpieza, etc.) se sufragarán al 50%.
- III. Miguel ROBERTO RAMON, tendrá derecho a utilizar la nave para la realización de actividades deportivas.
- IV. La Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana utilizará la nave, también, para la realización de jornadas de tecnificación, cursos prácticos de árbitros y entrenadores, oficinas y almacén, así como para la organización de veladas.
- V. El ring de la Federación estará instalado en la nave y será utilizado de forma gratuita en la misma para aquellos clubs que deseen realizar guanteos en un ring reglamentario.

Por la presidencia se pregunta a todos y a cada uno de ellos de los miembros de la junta directiva si tienen alguna duda y si están de acuerdo con la propuesta y las condiciones de la misma.

Todos los miembros de la junta presentes aprueban la propuesta y sometida a votación el resultado es de seis votos a favor y ninguno en contra.



### 3.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

No teniendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 21:52 horas del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Agustí Lluch Llambrich

